



Montevideo, 15 de mayo de 2023

Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/2657/2023 que pide:
“Me interesa saber el total de fallecidos Covid-19 en lo que va del año, desglosando su estado vacunal. Total de fallecidos (hasta el 30/4/23).”

La Unidad de Inmunizaciones informa los fallecidos del período enero-abril 2023 COVID-19 según el estado vacunal.

Estatus vacunal	Cantidad de Fallecidos
Sin Vacunar	24
1 dosis	1
2 dosis	8
3 dosis	8
4 dosis	9
5 dosis	4
6 dosis	0
Total	54*

Fuente: DEVISA -SIV

*Los fallecidos no son los publicados por el Departamento de Estadísticas Vitales sino los que se consignan en el Sistema de Gestión del Departamento de Vigilancia en Salud. No establece la causa de fallecimiento se trata de los diagnósticos de COVID-19 fallecidos (distintos de los fallecidos por COVID-19). Los datos de fallecidos 2023 del Departamento de Estadísticas Vitales no se encuentran disponibles, dado que su elaboración requiere un procesamiento sistematizado y se publicarán en 2024.

Dra. Ima León
Unidad de Información

Montevideo, 23 de Mayo de 2023

Ref. N° 12/001/3/2657/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Me interesa saber el total de fallecidos Covid-19 en lo que va del año, desglosando su estado vacunal. Total de fallecidos (hasta el 30/4/23): Sin inocular: Inoculados: 1 dosis: 2 dosis: 3 dosis: 4 dosis: 5 dosis: 6 dosis:.”

Consultada la Unidad de Información, se elabora informe que luce en los presentes obrados y se sugiere notificar, a fojas 8.-

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder al número total de fallecidos por Covid-19 en lo que va del año (hasta el 30-4-2023), desglosando su estado vacunal: sin inocular e inculados con 1, 2, 3, 4, 5 y 6 dosis;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2657-2023
VC